



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN Nº 82/016

Expte. 1001/016

Montevideo, 5 de agosto de 2016

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Zupre Ltda., contra el Comunicado Nº 5 de fecha 2 de marzo que modificó la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares Documento B, del Llamado Nº 29/2015 "Suministro de Productos Químicos y Detergentes - Complemento".

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 23/016 de fecha 15 de marzo se dispuso levantar el efecto suspensivo, acaecido por la interposición de los recursos administrativos, al amparo del artículo 73 del TocaF.

II) que la firma Zupre Ltda. se reservó el derecho de fundamentar con posterioridad los recursos administrativos interpuestos, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Decreto Nº 500/991, de fecha 27 de setiembre de 1991.

III) que con fecha 6 de julio, se convocó a la recurrente a fundamentar sus recursos administrativos, a efectos de otorgar las máximas garantías en esta instancia impugnativa.

IV) que en respuesta a lo solicitado, la firma Zupre Ltda. compareció el 1º de agosto, abogando por el desistimiento de los recursos administrativos de revocación y jerárquico interpuestos contra el Comunicado Nº 5 en cuestión.

CONSIDERANDO: I) que, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 86, 87 y 88 del Decreto Nº 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991, que disponen en lo esencial la facultad del peticionante o recurrente de desistir de su petición o de renunciar a su derecho, así como la obligación correlativa de la Administración de aceptar el desistimiento o renuncia, corresponde el archivo de las presentes actuaciones.

II) lo informado por el Asesor Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Archivar el trámite de los recursos administrativos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Zupre Ltda. en fecha 11 de marzo de 2016 contra el Comunicado Nº 5 de fecha 2 de marzo de 2016, sin perjuicio.

2º) Notificar a la firma Zupre Ltda.

3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas